



BECAS Y BENEFICIOS

UNIVERSIDAD CATÓLICA
CAMPUS ASUNCIÓN

Departamento de Bienestar Estudiantil

Creado en diciembre de 1973, tiene como misión orientar, evaluar y otorgar apoyo económico a estudiantes y postulantes de la Universidad que enfrentan dificultades para afrontar el pago de las cuotas de estudio, contribuyendo así a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en la educación superior.



Becas por Mérito Académico

Beca de estudio por el año lectivo (**cobertura del 100%**), como estímulo y premio al alumno que haya obtenido **promedio de 5,0** en el Curso inmediato inferior.

30% de descuento durante el año lectivo al alumno que haya obtenido un **promedio de 4,70 a 4,99** en el Curso inmediato inferior.



Becas Deportivas

Juegos Universitarios: Torneos organizados entre facultades de distintas universidades. Los alumnos que hayan participado en algún torneo universitario y hayan clasificado entre los tres primeros puestos obtendrán el siguiente descuento:

Individual

Primer Puesto: 100%
Segundo Puesto: 60%
Tercer Puesto: 40%

Colectivo

Primer Puesto: 50%
Segundo Puesto: 30%
Tercer Puesto: 15%

Para la concesión de becas por deportes colectivos, se requiere que el/la estudiante figure en la mitad más uno de las planillas del Torneo Universitario; que haya obtenido un promedio mínimo de tres (semestral, anual o general); y que haya cursado y aprobado cinco materias por semestre.



Beca por pertenecer al Coro UC

Por integrar el Coro, cumplir con responsabilidad sus tareas en el mismo y tener un promedio mínimo de 3 (tres), 30% de descuento.

Beca a estudiantes miembros titulares del Consejo de Facultad

Por ser miembro titular del Consejo de Facultad, al estudiante se le concede 50% de descuento por un año (dos semestres).

Beca a presidente de Centro de Estudiantes

Por ser electo presidente del centro de estudiantes de Facultad, al estudiante se le concede 50% de descuento por un año (dos semestres).

Becas por Convenios con Colegios



A partir del año 2006, los egresados del Colegio La Providencia UC que ingresan a la Universidad Católica Campus Asunción, tienen automáticamente un **descuento del 30%** en el costo de las cuotas, hasta la culminación de la carrera a elección; además de la exoneración de las materias de competencias básicas del Curso de admisión.



Descuento	Requisitos	Colegios
25% en las cuotas de carreras de Grado	3,5 de promedio de calificaciones	Asunción: <ul style="list-style-type: none">• Don Bosco Escuela Técnica Salesiana• Domingo Savio Fernando de la Mora: <ul style="list-style-type: none">• Santa Ana• Pedro Ignacio Morínigo Concepción: <ul style="list-style-type: none">• Don Bosco• San Luis Minga Guazú: <ul style="list-style-type: none">• María Auxiliadora• Técnico María Auxiliadora Coronel Oviedo: <ul style="list-style-type: none">• Carlos Pfannl Ypакarai: <ul style="list-style-type: none">• Don Bosco
40% en las cuotas de carreras de Grado	5,0 de promedio de calificaciones	
25% en las cuotas de carreras de Grado	Ser miembro activo de algún grupo asociativo del Movimiento Juvenil Salesiano (MJS): Jóvenes para los Jóvenes (JJ), Movimiento de Líderes Estudiantiles Salesianos (MLES), Movimiento de Animadores de Oratorios Salesianos (MAOS) o Movimiento de Exploradores de Don Bosco (EPDB).	
30% en las cuotas de carreras de Grado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas del Campus Asunción	Haber cumplido servicio estudiantil como Presidentes de Centros de Estudiantes de los Colegios Salesianos del Paraguay.	Todos los colegios Salesianos del Paraguay
25% en carreras de Grado y Postgrado	Ser Docente de alguna Escuela Salesiana del Paraguay.	

Otros beneficios para colegios de Asunción y el Departamento Central

Colegios	Beneficios	Requisitos
Públicos	25% en las cuotas de carreras de Grado <small>*Aplica desde el Curso de admisión</small>	Ser egresado de la promoción 2022 en adelante. Egresar del colegio con un promedio mínimo de 4,5 de calificación
Católicos subvencionados	25% en las cuotas de carreras de Grado <small>*Aplica desde el Curso de admisión</small>	Ser egresados de la promoción 2020 en adelante. Egresar del colegio con un promedio mínimo de 3,5 de calificación
Públicos y Católicos subvencionados	40% en las cuotas de carreras de Grado <small>*Aplica desde el Curso de admisión</small>	Egresar del colegio con un promedio de 5,0 de calificación

Becas por Convenios con Instituciones Públicas y Privadas



La Universidad otorgará Beca Completa de estudio a los Funcionarios del Ministerio, mediante la Reglamentación que establezca el Ministerio.



La Universidad otorgará el 20% de descuento en las cuotas mensuales de las carreras de grado a los funcionarios públicos e hijos de funcionarios de la Secretaría de la Función Pública.



Banco Central del Paraguay

Carreras de pregrado y grado:

- 15 % de descuento en la mensualidad para funcionarios del BCP.
- 10 % de descuento en la mensualidad para hijos de funcionarios del BCP.
- Por el pago total anticipado de un año, se otorgará un 20 % de descuento para funcionarios y un 15 % para hijos de funcionarios, aplicable sobre las cuotas.

Diplomados, Maestrías y Doctorados:

- 5 % de descuento por pago financiado para funcionarios del BCP.
- 10 % de descuento por el pago total al contado y anticipado.

Becas:

Se otorgará una media beca del 50 %, en la modalidad que el BCP determine (Doctorado, Maestría, Diplomado u otra), por cada grupo de diez (10) alumnos matriculados en cualquiera de los programas de grado o posgrado.

Becas del Gobierno

El estudiante UC también puede aplicar a las siguientes becas



Gobernación
0991 712968



ITAIPU BINACIONAL
becaitaipu.uc@uc.edu.py



Convenios con la Cooperativa 8 de Marzo, para socios e hijos de socios, del 20% de descuento para cuotas

Convenios con la Cooperativa Mburicao del 10% de descuento para socios e hijos de socios.



Descuentos para Funcionarios de la UC, Profesores de la UC y Funcionarios de la Conferencia Episcopal Paraguaya

Funcionarios de la UC

El funcionario que se ha incorporado a partir del año 2002 será beneficiado con el 50% de descuento en sus cuotas a partir de un año de antigüedad. Los que se incorporaron antes del año 2002 serán beneficiados con el 80% de descuento en sus cuotas.

Descuento a Hijo y Cónyuge de Funcionarios de la UC

Estos beneficios se darán en una escala ascendente con relación a la antigüedad y permanencia del personal administrativo, que se han incorporado desde el año 2002, según la tabla siguiente

Antigüedad	Beneficio
2 semestres o 1 año lectivo cumplidos	10%
4 semestres o 2 años lectivos cumplidos	20%
6 semestres o 3 años lectivos cumplidos	30%
8 semestres o 4 años lectivos cumplidos	40%
10 semestres o 5 años lectivos cumplidos	50%

Si un alumno con beneficio no aprueba una materia, no podrá acceder nuevamente al beneficio en esa asignatura hasta que la apruebe. Solo se exceptúan los casos de desinscripción por fuerza mayor, siempre que el alumno haya cumplido al menos con el 75 % de asistencia hasta la fecha de desinscripción.

Funcionarios de la Conferencia Episcopal Paraguaya

Aplica términos del Reglamento de Beneficios Acta 7/2011

Descuento a Hijo y Cónyuge de Funcionarios de la CEP

Estos beneficios se darán en una escala ascendente con relación a la antigüedad y permanencia del personal administrativo, según la tabla siguiente

Antigüedad	Beneficio
2 semestres o 1 año lectivo cumplidos	10%
4 semestres o 2 años lectivos cumplidos	20%
6 semestres o 3 años lectivos cumplidos	30%
8 semestres o 4 años lectivos cumplidos	40%
10 semestres o 5 años lectivos cumplidos	50%

Si un alumno con beneficio no aprueba una materia, no podrá acceder nuevamente al beneficio en esa asignatura hasta que la apruebe. Solo se exceptúan los casos de desinscripción por fuerza mayor, siempre que el alumno haya cumplido al menos con el 75 % de asistencia hasta la fecha de desinscripción.

Profesores de la UC

Los docentes gozarán del beneficio de descuento en cursos de grados y posgrados impartidos en nuestra Universidad Católica de conformidad con la siguiente escala:

Postgrados
50% de descuento.

Carreras de grado
En proporción a la siguiente escala:

Antigüedad	Beneficio
A partir de 1 año de antigüedad	10%
A partir de 2 años de antigüedad	15%
A partir de 3 años de antigüedad	20%
A partir de 4 años de antigüedad	25%
A partir de 5 años de antigüedad	30%
A partir de 6 años de antigüedad	40%
A partir de 7 años de antigüedad	50%

Si un alumno con beneficio no aprueba una materia, no podrá acceder nuevamente al beneficio en esa asignatura hasta que la apruebe. Solo se exceptúan los casos de desinscripción por fuerza mayor, siempre que el alumno haya cumplido al menos con el 75 % de asistencia hasta la fecha de desinscripción.

Descuento a Hijo y Cónyuge Profesores de la UC

Estos beneficios se darán en una escala ascendente con relación a la antigüedad y permanencia del profesor, según la tabla siguiente:

Antigüedad	Beneficio
2 semestres o 1 año lectivo cumplidos	10%
4 semestres o 2 años lectivos cumplidos	20%
6 semestres o 3 años lectivos cumplidos	30%
8 semestres o 4 años lectivos cumplidos	40%
10 semestres o 5 años lectivos cumplidos	50%

Si un alumno con beneficio no aprueba una materia, no podrá acceder nuevamente al beneficio en esa asignatura hasta que la apruebe. Solo se exceptúan los casos de desinscripción por fuerza mayor, siempre que el alumno haya cumplido al menos con el 75 % de asistencia hasta la fecha de desinscripción.

Descuento a 3er. hijo de Funcionarios de la UC, Profesores de la UC y Funcionarios de la Conferencia Episcopal Paraguaya

En caso de que tengan tres o más hijos matriculados en esta Universidad, a partir del tercer hijo matriculado, los mismos recibirán beneficios dobles.

Beneficios para egresados UC

15%
descuento

para egresados de la UC en carreras de Grado

10%
descuento

para egresados de la UC para Posgrados

10%
descuento

para hijos de egresados de la UC en carreras de Grado

Aplica para nuevos alumnos. Vigente hasta la convocatoria marzo 2026

PLAN URGENCIAS A ESTUDIANTES UC

Campus Asunción

Costo: 30.000 gs.-

Incluye

- Consultas médicas en diversas especialidades en consultorio HUNSA: Clínica médica, cardiología, urología, ginecología y obstetricia, traumatología, cirugía, Otorrinolaringología, gastroenterología, pediatría
- Urgencias 24 horas con médicos de guardia
- Procedimientos ambulatorios (primeros auxilios, suturas, curaciones, drenajes, entre otros.)
- Medicamentos e insumos
- Enfermería sin límite: inyecciones, curaciones, nebulizaciones

Internaciones, tratamientos y ambulancia

- Internaciones clínicas y/o quirúrgicas, derivadas de la consulta de urgencias
- Incluye: pensión en sala privada, honorarios médicos, enfermería, dieta, estudios y medicamentos
- Estudios con antigüedad requerida:
- Electrocardiograma, PAP y colposcopía
- Biopsia de cuello uterino
- Ecocardiografía
- Fisioterapia de rehabilitación

Beneficio exclusivo para estudiantes de la UC Campus Asunción

Tenés a tu disposición un hospital universitario propio, con médicos, especialistas, urgencias 24 horas, internaciones, estudios y ambulancia.

A partir de tu matriculación anual

*"Porque en la UC no solo formamos profesionales.
Cuidamos a nuestra comunidad."*

Más Info

Medicina Prepaga

0974 500 543

Call center

021 729 0042

 [@hospitaluniversitario/](https://www.instagram.com/hospitaluniversitario/)

 [facebook.com/hunsapy](https://www.facebook.com/hunsapy)

www.hospitaluniversitario.edu.py

DESCUENTO POR PAGO ADELANTADO

5%
descuento

En cada cuota hasta
el día del vencimiento.

10%
descuento

Por pago adelantado
del semestre.



*Gestión directa en Cajas de la UC



Alivios financieros

Crédito Educativo

Es un sistema de financiamiento de las cuotas que la Universidad Católica otorga a los alumnos de escasos recursos económicos, debidamente matriculado y con buen rendimiento académico a quienes se responsabiliza una vez finalizada la carrera la devolución, de manera tal que sirva para ayudar en la misma proporción a otros alumnos. El Consejo de Gobierno del Campus Universitario de Asunción, en su sesión del 8 de marzo del 2011, establece como máximo otorgar concesiones hasta el 80 % de las cuotas, salvo casos excepcionales, y el restante 20% debe ser abonado en su totalidad.

Los alumnos que están iniciando sus estudios que aún no cuentan con promedio en la Universidad Católica están excluidos de este sistema.

Categorías

- Se conceden los créditos educativos hasta un máximo del 80% de las horas de clase que el alumno necesite y solicite.

• Necesidad económica del alumno y del grupo familiar (evaluado por la Comisión de Estudio).

- Se concederá el crédito educativo para el primer semestre, hasta fines de mayo y para el segundo semestre, hasta fines de septiembre.

Requisitos

- Para solicitar el crédito educativo hay que ser alumno regular, y tener un buen rendimiento académico (3,0).

• Necesidad económica del alumno y del grupo familiar.

- La Comisión de Estudio realizará un análisis de las solicitudes y elevará al Director General Administrativo y Financiero para su aprobación final.

• El alumno firma un acuerdo de crédito educativo con el Director Administrativo y Financiero.

Devolución

Una vez finalizada la carrera, el beneficiario se obliga a iniciar la devolución de la ayuda que le fue otorgada. La devolución se hará conforme al tipo de financiación recibida (horas de clase) actualizada al valor correspondiente al año de devolución; de tal manera que sirva para ayudar en la misma proporción a otro alumno necesitado. Podrá también devolverlos (en caso de que su situación mejore) desde el año siguiente al otorgamiento del Crédito Educativo. En el momento del acuerdo de devolución del beneficio recibido, el beneficiario firmará un documento con el monto actualizado de la ayuda recibida.

Tiene un plazo de hasta dos años para la cancelación total de su deuda; para lo cual deberá tener un aval que lo respalde y en todos los casos, habrá un término de gracia de seis meses para el inicio de la obligación.

En caso que el alumno se retire de la Universidad y solicite Certificado de Estudios o deje de matricularse por dos años, se aplicará el mismo procedimiento mencionado más arriba.

Bonificación

Es un sistema de descuento en las cuotas para personas con necesidades económicas y buen rendimiento académico. La bonificación podrá ser otorgada solo para el Curso de Admisión y Primer Curso. La concesión de la Bonificación Estudiantil será hasta un límite máximo del 50%.

Requisitos

Para la concesión de la Bonificación Estudiantil se tendrán en cuenta:

1. Necesidad económica del alumno y de su grupo familiar.

2. Buen rendimiento académico.

3. Número de postulantes.

4. La disponibilidad de fondos destinados a la Bonificación.

Departamento de Bienestar Estudiantil

Coordinador: Sra. Indira Ayala Rojas

Email: bienestar@uc.edu.py

Teléfono: 021 318 4000 Internos 209 y 210.

Solo para mensajes: 0983 569 569

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 08:30 a 16:00 horas.